

**18º período de sesiones**

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

Proyecto de decisión del Consejo sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentada por UK Seabed Resources Ltd.

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica,

Observando que, el 23 de mayo de 2012, UK Seabed Resources Ltd. presentó al Secretario General una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos, de conformidad con el Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona¹,

Recordando que, con arreglo al párrafo 6 a) de la sección 1 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982², la tramitación de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para exploración se hará de conformidad con las disposiciones de la Convención, incluidas las de su anexo III, y del Acuerdo,

Recordando también que, de conformidad con el artículo 153, párrafo 3, de la Convención³ y el párrafo 6 b) de la sección 1 del anexo del Acuerdo, el plan de trabajo para exploración tendrá la forma de un contrato entre la Autoridad y el solicitante,

Tomando nota de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de 1 de febrero de 2011,

1. *Toma nota* del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de

¹ ISBA/6/A/18, anexo.

² Resolución 48/263 de la Asamblea General, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.



nódulos polimetálicos presentada por UK Seabed Resources Ltd. y transmitida al Consejo⁴, en particular sus párrafos 30 a 34;

2. *Decide*, sobre la base de los datos y la información presentados por UK Seabed Resources Ltd., y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, designar como área reservada para la Autoridad la parte A del área a que se refiera la solicitud que se señala en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica;

3. *Decide también*, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, asignar como área de exploración a UK Seabed Resources Ltd. la parte B del área a que se refiere la solicitud que se señala en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica;

4. *Aprueba* el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentado por UK Seabed Resources Ltd.;

5. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad que redacte el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en la forma de un contrato entre la Autoridad y UK Seabed Resources Ltd., de conformidad con el Reglamento.

⁴ ISBA/18/C/17.